

San Miguel de Tucumán

EXP - FBQF - ME - 30928 - 2026

TRA - FBQF - ME - 308 - 2026

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dra. Graciela Inés CERUTTI solicita se tenga como formalmente presentado recurso de reconsideración respecto a la RES - FBQF - DAC - 4346 / 2026;

ATENTO:

A lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RES - FBQF - DAC - 4346 / 2026 el Consejo Directivo, en reunión ordinaria de fecha 23/04/2026, resolvió no acceder a la licencia con goce de haberes solicitada por la Dra. Graciela CERUTTI con motivo de su asistencia a una estancia académica en España;

Que la docente comunica que se notifica en disconformidad, aludiendo que ya se encontraba en el exterior del país a pesar de haber solicitado, en sus términos, la licencia con la debida antelación (10/04) y desconocer que, por haberse otorgado una licencia anterior, estaba incumpliendo con la normativa vigente;

Que es pertinente resaltar que la asignatura se está dictando en el presente cuatrimestre donde la docente solicitó su licencia (por segundo año consecutivo) y que, asimismo, la actividad no fue debidamente declarada de interés institucional, conforme lo establece el Convenio Colectivo de Trabajo;

Que, por otro lado, se concedió licencia sin goce de haberes mediante RES - FBQF - DGAD - 6222 / 2026, desde el 27/04/2026 y hasta el 05/06/2026, con cargo al Art.49º) Punto II, inc. B) del Decreto N° 1246/2015;

Que se informa en la presente reunión que la Dra. Cerutti, con fecha 11/06/2026, presenta actividades realizadas en su estancia en España;

Que luego de un exhaustivo análisis del presente tema, la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja: 1.- Rechazar el recurso de reconsideración presentado por la Dra. Graciela CERUTTI; 2.-Ratificar la resolución 4346/2026;

Por ello, y con la opinión unánime de los señores Consejeros presentes

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA



(en Sesión Ordinaria de fecha 12/06/2026)

RESUELVE :

Art. 1º)- Rechazar el recurso de reconsideración presentado por la Dra. Graciela Inés CERUTTI, respecto a la RES - FBQF - DAC - 4346 / 2026.

Art. 2º)- Ratificar lo resuelto mediante RES - FBQF - DAC - 4346 / 2026.

Art. 3º)-Comuníquese. Cumplido, agréguese a expediente cabecera.

Firma electrónica por: Dra. María Inés Gómez, Decana - Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica - Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica

Resolución N°: RES - FBQF - DAC - 7704 / 2026

Hoja de firmas